



MINUTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2014

En la Sala de Juntas de la Oficina de Secretaría Técnica y siendo las 11:00 horas tiene inicio la reunión de la Comisión en donde se desahogaron los siguientes puntos:

Como primer asunto en la orden del día se tomo lista de asistencia estando presentes las Regidoras: Carolina Frederick Lozano, Coordinadora de la Comisión, María del Rosario Delgado Villanueva, Secretaria de la Comisión y Marisela Sáenz Moriel, Vocal de la Comisión, de la misma manera se encuentran presentes el Secretario Técnico, Lic. Miguel Ángel Calderón Rodríguez y la asesora María de los Ángeles Apodaca Salamanca.

Como segundo asunto en la orden del día el Secretario Técnico informa los aspectos que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016, el cual consta de lo siguiente:

¿Que es un plan Municipal de desarrollo (PMD)?

Es un instrumento técnico-metodológico mediante el cual un Ayuntamiento establece las líneas de acción y medios necesarios para lograr las metas establecidas para el periodo que dura la administración del Lic. Enrique Serrano Escobar.

El Plan Municipal de Desarrollo nos proporciona las bases para establecer la forma de gobernar que estará en congruencia con los principios del Partido Revolucionario Institucional y será el sello de la administración 2013-2016.

Es un instrumento de trabajo que servirá para orientar las acciones de la administración pública municipal, mismo que permitirá unir esfuerzos de sociedad y gobierno para alcanzar los grandes objetivos aquí planteados.

En el Plan se establecen estrategias, se determinan prioridades y se definen los recursos y se establecen formas y criterios de evaluación de los objetivos trazados y las metas alcanzadas.

El Plan Municipal de Desarrollo debe ir alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo, se deben armonizar los objetivos con las otras esferas de gobierno para concretar los grandes objetivos en beneficio de la sociedad.

El Plan Municipal de Desarrollo, es pues el instrumento maestro que define, establece y determina las acciones, objetivos y metas a seguir, es el medio para transformar las demandas sociales en programas de gobierno, es además la guía que perfila el éxito del gobierno municipal que encabeza el Lic. Enrique Serrano.

¿Cuál es su fundamento legal?

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 25 se faculta al Estado como el rector del desarrollo nacional.

Párrafo 3o. el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica a través de la concurrencia del sector público, social y privado.

Art. 26 el Estado organizará un sistema nacional de planeación democrática.

Art 28. Señala que el Estado tiene a su cargo las bases para la participación social en las líneas prioritarias del desarrollo.

Art. 115 del Municipio Libre:

Fracción III los ayuntamientos de un mismo Estado podrán coordinarse.

Ley General de Planeación:

Ordenamiento que busca garantizar que la administración pública logre el máximo de resultados y que se desempeñe con los mejores métodos. esta ley reglamenta al art. 26 Constitucional buscando garantizar la participación social en la integración, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Art., 34 fracción II el ejecutivo federal podrá convenir los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios.

La constitución política del estado de Chihuahua (artículos 31,68 y 138)

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (artículos 1, 2, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42)

Código Municipal para el Estado de Chihuahua (artículos 1, 28 párrafos XXV y XXVI)

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez (artículos 1, 5, 6, 7, 95, 98 y 101)

Fuentes de información para formar el PMD

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estatal de Desarrollo

- INEGI
- IMIP
- Discurso toma de protesta
- Mesas receptoras
- facebook
- Correo electrónico
- Página web del Municipio
- Las diferentes direcciones generales del municipio
- Buzones en oficinas publicas
- Mesas de consulta
- Peticiones en la campana
- Propuesta plan de gobierno

EJES TEMATICOS

1.- GOBIERNO CONVIVENCIA Y CIUDADANIA

- 1.1 Planeación, evaluación y gestión de recursos
- 1.2 Administración de recursos
- 1.3 Transparencia y administración eficiente
- 1.4 Auditoria y vigilancia de recursos
- 1.5 Seguridad Pública
- 1.6 Vialidad y Transito
- 1.7 Atención Ciudadana
- 1.8 Comercio
- 1.9 Atención a Organizaciones Religiosas
- 1.10 Comunicación Social

2.-BIENESTAR, SALUD Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA.

- 2.1 Desarrollo Social
- 2.2 Centros Comunitarios
- 2.3 Salud
- 2.4 Protección Civil
- 2.5 Atención al Migrante
- 2.6 Audiencias Públicas

3. CULTURA Y EDUCACION PARA TODOS

- 3.1 Educación y Cultura
- 3.2 Deporte

4.-FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

- 4.1 Desarrollo Económico
- 4.2 Industrializadora Agropecuaria
- 4.3 Atención Ciudadana del Suroriente y Desarrollo Rural

5.-INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

- 5.1 Obras Públicas

